



REPÚBLICA DOMINICANA  
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
CELEBRADA EN FECHA 29 DE FEBRERO DE 2022

RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT PARA USO DE LA INSTITUCIÓN POR UN  
PERÍODO DE TRES (3) AÑOS

<b>LUGAR:</b>	Salón de reuniones, piso 10 del edificio sede de la Cámara de Cuentas.
<b>INTEGRANTES DEL COMITÉ QUE ESTUVIERON PRESENTES:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Licdo. Janel Andrés Ramírez Sánchez</b>, presidente del Comité de Compras y Contrataciones;</li><li>• <b>Licda. Marianela Díaz Guzmán</b>, encargada interina de la Oficina de Acceso a la Información Pública;</li><li>• <b>Dr. Roberto Reyes Pérez</b>, director Interino de la Dirección Jurídica;</li><li>• <b>Licdo. Jorge Luis Pérez Jiménez</b>, director Administrativo; y</li><li>• <b>Ing. Diana Ruth Belliard P.</b>, directora de Planificación y Desarrollo.</li></ul>
<b>AGENDA AGOTADA:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Conocer y Aprobar, si procede, la propuesta de Términos de Referencia para la "Renovación de licencias Microsoft para uso de la institución por un período de tres (3) años".</li></ol>

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha veintiséis (26) del mes de enero del año dos mil diez (2010).

**VISTA:** La Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley n.º 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Decreto n.º 543-12 que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley n.º 340-06, modificada por la Ley n.º 449-06, emitido en fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).



REPÚBLICA DOMINICANA  
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**VISTO:** La Resolución n.º PNP-01-2022 de fecha tres (3) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año 2022.

**VISTA:** La comunicación de fecha miércoles diez (10) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), suscrita por la señora Ana Patricia Mejia, Partner Development Manager, de la empresa Microsoft Dominicana, S.A., en la cual indica los socios autorizados a comercializar los Contratos Enterprise (EA) para la República Dominicana.

**VISTA:** La Solicitud de Compras, de fecha martes catorce (14) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), suscrita por los señores Francis Pascual Valdez Soto, director de Tecnologías de la Información y Comunicación y Josue Cespedes, encargado de la División Compras por un monto total de RD\$19,500,000.00 (diecinueve millones quinientos mil pesos dominicanos con 00/100) para la Renovación de licencias Microsoft para uso de la institución por un período de tres (3) años.

**VISTO:** El informe justificativo, de fecha martes catorce (14) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), suscrito por el Ing. Francis Pascual Valdez Soto, director de Tecnologías de la Información y Comunicación, en el cual establece la necesidad la Renovación de licencias Microsoft para uso de la institución por un período de tres (3) años.

**VISTO:** El Certificado de Fondos, de fecha jueves veinte de enero (20) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), por un monto de RD\$19,500,000.00 (diecinueve millones quinientos mil pesos dominicanos con 00/100) emitido por la Licda. Carmen Yudelka Díaz Reyes, encargada del Departamento Financiero para la Renovación de licencias Microsoft para uso de la institución por un período de tres (3) años.

**VISTA:** La constancia de Decisión del Pleno n.º DEC-2022-014, de fecha jueves diecisiete (17) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022) que autoriza al Comité de Compras



REPÚBLICA DOMINICANA  
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

**ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

de la Cámara de Cuentas iniciar el proceso de adquisición para la renovación de licencias de Microsoft de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

**VISTA:** El Acta del Comité de Compras n.º CCRD-CCC-2022-008, de fecha miércoles veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintidós (2022) que aprueba el inicio de proceso y designa peritos que elaboraras los Términos de Referencia para la “Renovación de licencias Microsoft para uso de la institución por un período de tres (3) años”.

**VISTA:** La propuesta de Términos de Referencia elaborada por los peritos debidamente designados por el Comité de Compras para la “Renovación de licencias Microsoft para uso de la institución por un período de tres (3) años”.

**POR CUANTO:** Que el artículo número 32 del Reglamento de aplicación contenido en el Decreto n.º 543-12, establecen lo siguiente: *“Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo- financiero o Financiero de la Entidad Contratante”*.

Párrafo I: “La Entidad Contratante, previamente a la convocatoria, deberá contar con la certificación de existencia de fondos en el sentido de que tiene apropiación presupuestaria y que va a estar considerada en la programación financiera de la ejecución. En tal certificación se hará constar el número de la partida y los recursos disponibles a la fecha de suscripción del documento”.

**POR CUANTO:** Que el artículo n.º 6, párrafo I, numeral 3 establece que: Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades *“(…) Las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica;”*.



REPÚBLICA DOMINICANA  
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

**ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**POR CUANTO:** Que las licencias requeridas por la institución solo pueden ser suplidas por un determinado número de proveedores autorizados, como se evidencia en la comunicación de fecha miércoles diez (10) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), suscrita por la señora Ana Patricia Mejia, Partner Development Manager, de la empresa Microsoft Dominicana, S.A., en la cual indica los socios autorizados a comercializar los Contratos Enterprise (EA) para la República Dominicana.

**POR CUANTO:** Que según la señora Ana Patricia Mejia, Partner Development Manager, las empresas autorizadas a contraer los Contratos Enterprise (EA) son los proveedores: CECOMSA, GBM DOMINICANA S.A. y SOFTWAREONE REPUBLICA DOMINICANA.

**POR CUANTO:** Que el artículo n.º36, párrafo I establece que: *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas.”*

**POR CUANTO:** Que la Cámara de Cuentas de la República debe garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones se realicen de conformidad con la normativa vigente y apegados a los principios eficiencia, igualdad y libre competencia, transparencia y publicidad, economía y flexibilidad, equidad, responsabilidad, moralidad y buena fe, reciprocidad, participación y razonabilidad, que rigen el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (SNCC).

**POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS;** el Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide aprobar lo siguiente:

**PRIMERO: APROBAR** como al efecto **aprueba**, los Términos de Referencia elaborados por los peritos designados para el proceso de “Renovación de licencias Microsoft para uso de la institución por un período de tres (3) años”.



REPÚBLICA DOMINICANA  
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

**ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**SEGUNDO: REMITIR** como al efecto **remite**, a la División de Compras y Contrataciones, la presente acta a los fines de convocar para la presentación de ofertas a los oferentes debidamente autorizados por el fabricante.

**TERCERO: ORDENAR** como al efecto **ordena**, a la División de Compras y Contrataciones, remitir la presente acta a la Oficina de Libre Acceso a la Información para que sea publicada en el portal institucional.

**LICDO. JANEL ANDRÉS RAMÍREZ SÁNCHEZ**  
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones;

**LICDA. MARIANELA DÍAZ GUZMÁN**  
encargada interina de la Oficina de Acceso a la Información Pública

**ING. DIANA RUTH BELLIARD P.**  
directora de Planificación y Desarrollo

**DR. ROBERTO REYES PÉREZ**  
director Interino de la Dirección Jurídica

**LICDO. JORGE LUIS PÉREZ JIMÉNEZ**  
director Administrativo

\*\*\*\*\*ÚLTIMA LÍNEA\*\*\*\*\*

